

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LUIS ALFONSO CASTAÑO
Demandado	JHON JAIRO PATIÑO GOMEZ Y OTRO
Radicado	1992-04185
Asunto	Ordena repetir oficio

Teniendo en cuenta lo manifestado por la memorialista en el escrito que aparece visible en el archivo 2 del expediente digital y como quiera que la orden impartida en el auto proferido el 29 de junio de 1995 por medio del cual se declaró la terminación del proceso ejecutivo adelantado por el sr. Luis Alfonso Castaño Corrales contra los sres. Jhon Jairo Patiño Gómez y Héctor de Jesús Rodríguez Arango, en donde entre otras disposiciones se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-0379797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, no ha sido debidamente inscrita en el folio correspondiente a pesar de haberse librado el oficio No. 908 del 5 de julio de 1995 (archivo 5), el cual por circunstancias ajenas al Juzgado no ha sido remitido a su destinatario, en esta oportunidad, se ordena la actualización y remisión de la misiva por medio de la cual se comunique a la Oficina de Registro correspondiente la orden impartida en el auto de fecha y naturaleza ya citado.

Oficiese en tal sentido y los gastos que por dicha gestión se generen, correrán por cuenta de la parte interesada.

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

David Adolfo Leon Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5db71d227de506dcf284533760f34130a99015351508eef541c5cd5614dbd41**

Documento generado en 19/01/2024 03:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>